

**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2024 72 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el viernes 26 de diciembre del año dos mil veinticuatro, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbios de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbios, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora vicealcaldesa Patricia Vargas; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor vicealcalde Jonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTON PUTUMAYO, delega al señor concejal Diocles Vera; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO. Registrando la ausencia de Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, de igual manera no estuvo presente el Ing. Yofre Poma Herrera PREFECTO DE SUCUMBIOS, por encontrarse delicado de salud, por tal motivo delega al señor consejero Wilson Sanmartín, para que presida la presente Sesión Ordinaria de Consejo, encargo emitido en el memorando No. 2262 P-YPH-GSDPS-2024, de fecha 26 de diciembre del 2024. Por lo tanto, el día de hoy se encuentran presentes 12 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD

**Que**, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO**

**PUNTO.** – Conocer y resolver sobre el Informe Jurídico N° 108 CGPS GADPS 2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la delegación de competencia de fomento agropecuario sin recursos a favor del GAD Municipal de Putumayo, para la ejecución del Proyecto: “IMPULSAR LA PRODUCCIÓN DE LA GRANJA AGROPRODUCTIVA Y DEMOSTRATIVA MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE TALENTO HUMANO DE LAS ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA POPULAR SOCIAL Y SOLIDARIA EN EL CANTON PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”. Para el efecto el señor secretario da lectura a la parte pertinente del informe antes citado, en donde dice conclusiones y recomendaciones. **CONCLUSIONES:** De los antecedente y normativa señalada, se desprende lo siguiente: 4.1.- Los Gobiernos Provinciales tienen competencia para fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente la agropecuaria. 4.2.- Los Gobiernos Provinciales pueden delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de la misma, para lo cual, es necesario que el Seno del Consejo Provincial autorice tanto la delegación de competencia como la suscripción del convenio respectivo. **QUINTA. - RECOMENDACIONES .-** 5.1 Toda vez que, del informe técnico se desprende que: el proyecto: “Impulsar la producción de la granja agro productiva y demostrativa municipal para el fortalecimiento de las capacidades de talento humano de las organizaciones de economía popular social y solidaria en el cantón Putumayo”, lo va a ejecutar el GADM de Putumayo con sus propios recursos, es procedente la delegación de competencia temporal en materia agropecuaria, para lo cual, su autoridad debe requerir al Seno del Consejo del Gobierno Provincial de Sucumbíos que mediante resolución autoricen la delegación de la competencia solicitada así como también, la suscripción del convenio respectivo. **Luego de la lectura el señor Prefecto Encargado pone a consideración de la cámara provincial el punto. Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Diocles Vera** y felicita al señor prefecto por el trabajo que viene realizando y las gestiones que siempre van encaminadas en pos del desarrollo de la provincia, además informa que el Gobierno Cantonal de Putumayo es propietario de una finca agrícola, y quieren fomentar las áreas de producción, capacitación y de investigación agrícola, pecuaria, piscícola, sin embargo las competencia son del Gobierno Provincial, es por ello que como Municipio de Putumayo están solicitando la delegación de competencias productivas para trabajar en la parte productiva dentro del cantón, en tal consideración y si tiene el respaldo necesario **mociona 1.-** Aprobar la delegación de competencia sin recursos para el ejercicio de actividades agro-productivas, a favor del GAD Municipal de Putumayo, solicitado mediante el oficio n° GADMP-A-2024-154-OF, de fecha 21 de mayo del 2024, suscrito por el Sr. Ángel Armando Rea Gualoto, alcalde

del cantón Putumayo. **2.-** Autorizar al señor Prefecto, Ing. Yofre Poma Herrera, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el GAD Provincial de Sucumbíos y el GAD Municipal de Putumayo, para la delegación de competencia de la producción sin recursos, con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado “IMPULSAR LA PRODUCCIÓN DE LA GRANJA AGROPRODUCTIVA Y DEMOSTRATIVA MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE TALENTO HUMANO DE LAS ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA POPULAR SOCIAL Y SOLIDARIA EN EL CANTON PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Ernesto Buitrón, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, 12 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Diocles Vera.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**RESUELVEN:**

- 1. APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA SIN RECURSOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES AGROPRODUCTIVAS, A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DE PUTUMAYO, SOLICITADO MEDIANTE EL OFICIO N° GADMP-A-2024-154-OF, DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2024, SUSCRITO POR EL SR. ÁNGEL ARMANDO REA GUALOTO, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO.**
- 2. AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO, ING. YOFRE POMA HERRERA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL DE PUTUMAYO, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE LA PRODUCCIÓN SIN RECURSOS, CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO “IMPULSAR LA PRODUCCIÓN DE LA GRANJA AGROPRODUCTIVA Y DEMOSTRATIVA MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE TALENTO HUMANO DE LAS ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA POPULAR SOCIAL Y SOLIDARIA EN EL CANTON PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”.**

**La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios. - CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2024 72 RMC, de fecha 26 de diciembre del 2024, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 27 de diciembre del 2024.

  
Mgtr. Bolívar Freire V.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**

